

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO
TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR
LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio
transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en
el Tomo 4 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 del año 2024,
así como La Participación, Nota y Documento que se
copian de seguida son traslado fiel de sus originales,
los cuales son del tenor siguiente: 454-51636 ESTE
FOLIO PERTENECE A INVERSIONES S & S DE
JOHANA BRICEÑO F.P Número de expediente: 454-
51636 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, SU
DESPACHO.- Yo, JOHANA CAROLINA BRICEÑO
PEÑA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula
de identidad N°. V-15.293.259, domiciliada en
jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo y
civilmente hábil; con el debido respeto, ante usted
ocurro para exponer: He decidido constituir, como en
efecto Constituyo una Firma Personal la cual será de
mi única y exclusiva propiedad y girará bajo mi
responsabilidad, sin tener socio ni participante de
ninguna naturaleza, a mis propias expensas y con
dinero de mi propio peculio, bajo las siguientes
clausulas: PRIMERA: La denominación comercial es
INVERSIONES S & S DE JOHANA BRICEÑO F.P,
girará bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo en
consecuencia Yo, la única titular del activo capaz de
obligarla.- SEGUNDA: El objeto principal de esta firma
personal, es todo género de actos de comercio,
relacionados compra, venta, transporte, importación,
exportación, almacenaje, envasado,
empaquetamiento, comercialización y distribución al
mayor y detal de víveres, alimentos y productos de
consumo masivo, perecederos y no perecederos,
envasados, enlatados, congelados, todo tipo de
productos de charcutería y embutidos nacionales o
importados, delicatesses; productos cárnicos: pollo y
carnes rojas; huevos, lácteos; productos de origen
artesanal: leche, quesos, cremas, sueros, panela;
bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos
pasteurizados, energéticas, gasificadas y no
gasificadas, agua mineral, hielo, carbón y leña para
asados; golosinas, helados; igualmente se dedicara a
la preparación, elaboración, comercialización, venta y
distribución al mayor y/o detal tipo de comidas,
alimentos y platos preparados, comidas rápidas,
postres, pasapalos, banquetes, pasapalos y
refrigerios, en fin todo lo relacionado con el ramo
alimenticio en general para consumo humano.-
TERCERA: El domicilio de la Firma Personal, será en
la avenida principal de la Urbanización La Beatriz,
local s/n, Parroquia La Beatriz, Municipio Valera del
estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales en
cualquier lugar del País y el Extranjero.- CUARTA: El

capital de la Firma Personal es la cantidad de
CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.
150.000,00), representado en mobiliario y equipos
propios del giro comercial de la empresa, conforme
consta en balance anexo.- QUINTA: Yo, JOHANA
CAROLINA BRICEÑO PEÑA antes identificada,
DECLARO: BAJO FE DE JURAMENTO, que los
capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto
o negocio jurídico otorgado, proceden de
actividades lícitas, la cual puede ser corroborado
por los organismos competentes y no tienen
relación alguna con actividades, acciones o hechos
ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a
su vez, declaro que los fondos producto este acto,
tendrán un destino lícito.- SEXTA: La duración será
por tiempo indefinido. Hago a usted la presente
participación, en cumplimiento a lo establecido en el
Ordinal 8 su registro, fijación y del Artículo 19, del
Código de Comercio, a los fines de publicación.
Solicito se me expida copia certificada y del auto
que sobre ella recaiga, para los consiguientes fines
legales. En Valera, estado Trujillo, a fecha de su
presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165°
Jueves 02 de Mayo de 2024 Por presentada la
anterior participación por su FIRMANTE, para su
inscripción en el Registro Mercantil, fijación y
publicación. Hágase de conformidad y agréguese el
original al expediente de la Empresa Mercantil junto
con los recaudos acompañados. Expídase la copia
de publicación. El anterior documento redactado
por el Abogado(a) GABRIEL ORTA IPSA N6735, se
inscribe en el Registro de Comercio bajo el
Número: 1, TOMO 4-B REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos
pagados BS: 1213.3 Según Planilla RM No.
45400229780.4a identificación se efectuó así:
Johana Carolina Briceño Peña V-15293259
Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA
HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA
PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES S & S DE
JOHANA BRICEÑO, F.P Número de expediente:
454-51636 CONST Jueves 02 de Mayo de 2024.
(FDOS.) Johana Carolina Briceño Peña C.I. V-
15293259 Abog EVINMAR LEIRY GODOY
DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN
PLANILLA NO.: 454.2024.1.1128 Abog, EVINMAR
LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA